

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300170 00 (C202300170)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 19 de enero de 2024 informando que la ejecutada se notificó personalmente ante la sede judicial, a quien se le envió el link del expediente vía correo electrónico; diligencias de notificación remitidas a la dirección física; certificado de tradición con la inscripción de la medida cautelar y solicitud de secuestro del inmueble allegados por la parte ejecutante.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Tener por notificado personalmente a la ejecutada Heydy Astrid Lozano Guerrero de la presente actuación, quien acudió a la sede judicial para el efecto.
2. Agregar a los autos las diligencias de notificación y el certificado de tradición del predio con la inscripción del embargo decretado en el asunto aportados por el extremo actor, para que surta los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.
3. Como quiera que se encuentra acreditada la inscripción del embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No. 176-166343, se **decreta el secuestro del predio** de propiedad de la ejecutada Heydy Astrid Lozano Guerrero.

Para la práctica de la diligencia, se señala el DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.); se designa como secuestre al auxiliar de la justicia TAMPS PLUS LEGALIS S.A.S., quien deberá manifestar su aceptación al cargo y tomar posesión con anterioridad a la fecha de la diligencia, o el mismo día de ésta.

Efectúense las previsiones contempladas en el artículo 48 del Código General del Proceso. Secretaría comuníquese el nombramiento, la fecha y hora fijados para la diligencia, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),



CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

**Notificado mediante estado 009
de 11 de marzo de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria**

**Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5669669ef11ae55970900ee73113beb3ed03e6fbd95c8eb525bef3262029508**

Documento generado en 08/03/2024 03:45:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**